



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0979 -2017-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 527-2017-FE-D, presentado el 18 de julio de 2017, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, solicita al rector una asignación económica, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, de Investigación y culturales en el marco de la celebración del 46º Aniversario de creación de la facultad antes mencionada;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería

Con el informe favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 457-2017-J-OGPP-UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **Otorgar** a doña Carmen Díaz de Córdova, decana de la Facultad de Enfermería, **una asignación económica ascendente a la suma de S/2,000.00** (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Precisar** que doña Carmen Díaz de Córdova, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- **Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL